

Decre. de
PERSONAL

REF.: DISPONE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS.

DECRETO ALCALDICO N° 266,

TREHUACO, 10 MAR 2025

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal, Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607 y sus modificaciones. Decreto Alcaldicio N° 999 del 30/12/2024 que aprueba Presupuesto de Salud para el año 2025, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria", Decreto Alcaldicio N° 1540 del 30/09/2015, que nombra a la Jefe del DESAMU, Decreto Alcaldicio N° 032 del 16/01/2025 que modifica Decreto Alcaldicio N° 965 del 13/12/2024 que autoriza firma del Administrador Municipal y delega firma a Directivos de Servicios Municipales. Por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- **DISPONGASE**, trabajos Extraordinarios a Conductores del CESFAM de Trehuaco, para cubrir TURNOS SUR desde el 08 al 14 de Marzo de 2025, por ausencia de Conductor José Manuel Muñoz Retamal, quien hará uso de feriado legal. Se indica detalle a continuación:

FUNCIONARIOS	RUT	CARGO	HORAS	VEHICULO
CARLOS BUSTOS SILVA		CONDUCTOR	Lunes 10/03/2025 desde las 04.01 AM hasta las 08.30 AM	AMBULANCIA HZJC-97
ALEX FUENTES QUEZADA		CONDUCTOR (10/03/2025)	17:30 – 02-30 (cambio jornada laboral) 02.31 – 08.30 (6 hrs.)	AMBULANCIA HZJC-97
ALEX FUENTES QUEZADA		CONDUCTOR (11/03/2025)	17:30 – 02-30 (cambio jornada laboral) 02.31 – 08.30 (6 hrs.)	AMBULANCIA HZJC-97
ALEX FUENTES QUEZADA	2-6	CONDUCTOR (12/03/2025)	17:30 – 02-30 (cambio jornada laboral) 02.31 – 08.30 (6 hrs.)	AMBULANCIA HZJC-97
ALEX FUENTES QUEZADA	6	CONDUCTOR (13/03/2025)	17:30 – 02-30 (cambio jornada laboral) 02.31 – 08.30 (6 hrs.)	AMBULANCIA HZJC-97
ALEX FUENTES QUEZADA	6	CONDUCTOR (14/03/2025)	16:30 – 01-30 (cambio jornada laboral) 01.31 – 08.30 (7 hrs.)	AMBULANCIA HZJC-97

2.- Los funcionarios mencionados anteriormente tendrán derecho a devolución de tiempo según horas trabajadas, con un recargo del 50% considerando los días Sábado y Domingo y los días de Lunes a Viernes con un recargo de 25%, las cuales deberán estar registradas en el Reloj biométrico de asistencia y Certificadas por Director de CESFAM.

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
VCHA/LCR/EAV/cps
Distribución:
Funcionarios - Archivo carpeta funcionarios - Oficina de Transparencia - Archivo Secretaría Salud - Archivo Decreto Alcaldicio

VICTOR CHANDIA ARCE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

L. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE SALUD
DEPARTAMENTO DE CONTROL
TREHUACO